



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 83357

Acta 46

Villavicencio, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

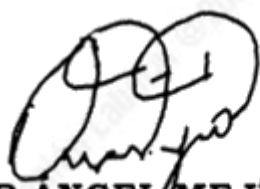
FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, actuando en calidad de administradora del **FONDO NACIONAL DEL CAFÉ vs. PEDRO MANUEL PULIDO DAZA y OTROS**

Luego de verificar en el Sistema de información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA- su calidad de abogado, se reconoce personería al doctor Fernando Vásquez Botero, con tarjeta profesional n.º 14.933 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, actuando en calidad de administradora del Fondo Nacional del Café, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Por reunir los requisitos formales de ley, se admite la demanda de casación presentada por la parte demandada Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, actuando en calidad de administradora del Fondo Nacional del Café.

Córrase traslado por separado, y como opositores, a la parte actora Pedro Manuel Pulido Daza, a la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), a La Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público-, a la sociedad Asesores en Derecho S.A.S., como mandatario con representación de -Panflota- Compañía de Inversiones de la Flota Mercante S.A., y a la Fiduciaria la Previsora S.A, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Panflota, por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.

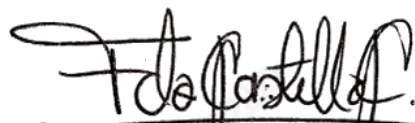


OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

No firma por ausencia justificada

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105018201500782-01
RADICADO INTERNO:	83357
RECURRENTE:	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL CAFÉ, PEDRO MANUEL PULIDO DAZA
OPOSITOR:	LA NACION-MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL CAFÉ, PEDRO MANUEL PULIDO DAZA, ASESORES EN DERECHO S.A.S., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO PLANFLOTA
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **3 DE DICIEMBRE DE 2021** a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **199** la providencia proferida el **1º DE DICIEMBRE DE 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **9 DE DICIEMBRE DE 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **1º DE DICIEMBRE DE 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **10 DE DICIEMBRE DE 2021** a las 8:00
a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al
OPOSITOR: PEDRO MANUEL PULIDO DAZA

SECRETARIA _____